



Reale maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTÉ
MARÁVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

monda reventando Inteligencia de las Causas que
ha haído para oha Ignobacion y viendo con los antiguos
privilejos Escautoria y antiquada Costumbre conque esta o ha
Ciudad ve halla de la Libertad de venesuntes de recho =
Arrodo: que el Venor Procurador General sin perdida de
tempo valga en el tribunal de Justicia hauyendo todas las
Diligencias Correspondientes para la Suspension de la re
ferida contribucion con todo lo demas que Conduzca, para
lo qual ve abua el Archivo, con la Solemnidad acostumbrada
y ve vaquen de el todos los Documentos que aya, y que pida
animos^{rede} testimonio^a del Escriuano de Rentas de los Docu
mentos que han motibado dicha Ignobacion.

En este Ayuntamiento ve hauido la Legacia de los venores
Abad y Cauildo de la Insigne Iglesia Colegial de S. Matheo de
esta Ciudad con fecha de veinte y ocho de el proximo octubre
dixida a ella en respuesta de la que ve Despacho sobre lo
dijo y Combeniente que vera en este pueblo la ereccion de un ve
minario Conziliar para la Educacion de la Numerosa Juven
tud que Carece de ella Instrucion en la Disziplina Escolar
nica y Exercicio de las Virtudes y los medios propuestos
de fondo para que tenga efecto tanorandose obra dando o hoy
Abad y Cauildo desta Ciudad con Correspondencia ra
cia por la Proteccion que ve digna ofezzer para el
logro de tan laudable arumpio manifestando a el mismo tiempo

